School-Parent Compact – Spruce Street School

The **Spruce Street School**, and the parents of the students participating in activities, services, and programs funded by Title I, Part A of the Elementary and Secondary Education Act (ESEA) (participating children), agree that this compact outlines how the parents, the entire school staff, and the students will share the responsibility for improved student academic achievement and the means by which the school and parents will build and develop a partnership that will help children achieve the challenging State academic standards.

This school-parent compact is in effect during school year **2026-2027.**

School Responsibilities

The **Spruce Street School** will:

1. Provide high-quality curriculum and instruction in a supportive and effective learning environment that enables the participating children to meet the challenging State academic standards as follows;
    - Engaging in a rigorous curriculum aligned to the New Jersey Student Learning Standards.
    - Receiving differentiated support and extension lessons to meet individual learning needs.
    - Attending a school environment that is safe, caring, and secure.

2. Hold parent-teacher conferences (at least annually in elementary schools) during which this compact will be discussed as it relates to the individual child's achievement. Specifically, those conferences will be held;
    - In the fall (November 2026) and as needed.

3. Provide parents with frequent reports on their children's progress. Specifically, the school will provide reports as follows;
    - Mid-Quarter Progress Reports & Quarterly Report Cards.

4. Provide parents reasonable access to staff. Specifically, staff will be available for consultation with parents as follows;
    - Staff will be available for consultation with parents each day during their preparation period.
    - Staff will make every effort to respond to parent communication within 24 hours.

5. Provide parents opportunities to volunteer and participate in their child's class, and to observe classroom activities, as follows;

    - Classroom activities, including serving as guest readers, volunteering with school activities or assemblies, or helping to plan and/or facilitate school functions.

Parent Responsibilities

We, as parents, will support our children's learning in the following ways:

- Monitoring attendance.
- Making sure homework is completed when assigned.
- Monitoring amount of television watched by my children.
- Volunteering in my child's classroom.
- Participating, as appropriate, in decisions relating to my children's education.
- Promoting positive use of my child's extracurricular time.
- Staying informed about my child's education and communicating with the school by promptly reading all notices from the school or the school district, either received by my child or by mail, and responding, as appropriate.
- Serving, to the extent possible, on policy advisory groups, such as being the Title I, Part A parent representative on the school's School Improvement Team.

Student Responsibilities

We, as students, will share the responsibility to improve our academic achievement and achieve the State's high standards. Specifically, we will:

- Do homework every day and ask for help when I need to.
- Read at least 30 minutes every day outside of school time.
- Give to my parents or the adult who is responsible for my welfare all notices and information received by me from my school.

Additional Required School Responsibilities

Spruce Street School will:

1. Involve parents in the planning, review, and improvement of the school's parent and family engagement policy, in an organized, ongoing, and timely way.

2. Involve parents in the joint development of any school wide program plan, in an organized, ongoing, and timely way.

3. Hold an annual meeting to inform parents of the school's participation in Title I, Part A programs, and to explain the Title I, Part A requirements, and the right of parents to be involved in Title I, Part A programs. The school will convene the meeting at a convenient time to parents, and will offer a flexible number of additional parent and family engagement meetings, such as in the morning or evening, so that as many parents as possible are able to

attend. The school will invite to this meeting all parents of children participating in Title I, Part A programs (participating students), and will encourage them to attend.

4. Provide information to parents of participating students in an understandable and uniform format, including alternative formats upon the request of parents with disabilities, and, to the extent practicable, in a language that parents can understand.

5. Provide to parents of participating children information in a timely manner about Title I, Part A programs that includes a description and explanation of the school's curriculum, the forms of academic assessment used to measure children's progress, and the proficiency levels students are expected to meet.

6. At the request of parents, provide opportunities for regular meetings for parents to formulate suggestions, and to participate, as appropriate, in decisions about the education of their children. The school will respond to any such suggestions as soon as practicably possible.

7. Provide to each parent an individual student report about the performance of their child on the State assessment in at least math, language arts, and reading.

To help build and develop a partnership with parents to help their children achieve the challenging state academic standards, **Spruce Street School** will:

1. Recommend to the local educational agency (LEA), the names of parents of participating children of Title I, Part A programs who are interested in serving on the State's Committee of Practitioners and School Support Teams.

2. Notify parents of the school's participation in Family Literacy Programs operating within the school, the district and the contact information.

3. Work with the LEA in addressing problems, if any, in implementing parent and family engagement activities in section 1116 of Title I, Part A.

4. Work with the LEA to ensure that a copy of the State educational agency's (SEA's) written complaint procedures for resolving any issue of violation(s) of a Federal statute or regulation of Title I, Part A programs is provided to parents of students and to appropriate nonpublic school officials or representatives.

Acuerdo entre la escuela y los padres – Spruce Street School

La Spruce Street School y los padres de los estudiantes que participan en actividades, servicios y programas financiados por el Título I, Parte A de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA, por sus siglas en inglés) (niños participantes), acuerdan que este documento establece cómo los padres, todo el personal escolar y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los alumnos, así como los medios mediante los cuales la escuela y los padres construirán y desarrollarán una colaboración que ayude a los niños a alcanzar los exigentes estándares académicos estatales.

Este acuerdo entre la escuela y los padres estará vigente durante el año escolar 2026-2027.

Responsabilidades de la escuela
La Spruce Street School se compromete a:

1. Ofrecer un plan de estudios y una instrucción de alta calidad en un entorno de aprendizaje eficaz y de apoyo, que permita a los niños participantes cumplir con los exigentes estándares académicos estatales, mediante lo siguiente:

    • Participación en un plan de estudios riguroso, alineado con los Estándares de Aprendizaje Estudiantil de Nueva Jersey (New Jersey Student Learning Standards).
    • Recibir apoyo diferenciado y lecciones de ampliación para atender las necesidades de aprendizaje individuales.
    • Contar con un entorno escolar seguro, acogedor y protegido.

2. Realizar conferencias entre padres y maestros (al menos una vez al año en las escuelas primarias), durante las cuales se analizará este acuerdo en relación con el rendimiento académico de cada niño. Específicamente, dichas conferencias se llevarán a cabo:

    • En otoño (noviembre de 2026) y según sea necesario.

3. Proporcionar a los padres informes frecuentes sobre el progreso de sus hijos. Específicamente, la escuela entregará informes de la siguiente manera:

    • Informes de progreso a mitad de trimestre y boletas de calificaciones trimestrales.

4. Brindar a los padres un acceso razonable al personal escolar. Específicamente, el personal estará disponible para consultas con los padres de la siguiente manera:

    • El personal estará disponible para consultas con los padres todos los días durante su periodo de preparación. • El personal hará todo lo posible por responder a las comunicaciones de los padres en un plazo de 24 horas.

5. Ofrecer a los padres oportunidades para colaborar como voluntarios y participar en la clase de sus hijos, así como para observar las actividades en el aula, de la siguiente manera:

    - Actividades en el aula, lo cual incluye participar como lectores invitados, colaborar como voluntarios en actividades o asambleas escolares, o ayudar a planificar y/o facilitar eventos escolares.

Responsabilidades de los padres

Nosotros, como padres, apoyaremos el aprendizaje de nuestros hijos de las siguientes maneras:

- Supervisar la asistencia a clases.
- Asegurarnos de que las tareas escolares se completen cuando sean asignadas.
- Controlar la cantidad de tiempo que nuestros hijos pasan viendo televisión.
- Colaborar como voluntarios en el aula de nuestros hijos.
- Participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de nuestros hijos.
- Promover un uso positivo del tiempo extracurricular de nuestros hijos.
- Mantenernos informados sobre la educación de nuestros hijos y comunicarnos con la escuela, leyendo con prontitud todos los avisos provenientes de la escuela o del distrito escolar —ya sea que los reciban nuestros hijos o que lleguen por correo— y respondiendo a ellos según sea necesario.
- Participar, en la medida de lo posible, en grupos asesores sobre políticas escolares; por ejemplo, actuando como representantes de los padres (bajo el Título I, Parte A) en el Equipo de Mejora Escolar.

Responsabilidades de los estudiantes

Nosotros, como estudiantes, compartiremos la responsabilidad de mejorar nuestro rendimiento académico y alcanzar los altos estándares establecidos por el Estado. Específicamente, nos comprometemos a:

- Hacer la tarea todos los días y pedir ayuda cuando la necesitemos.
- Leer al menos 30 minutos diarios fuera del horario escolar.
- Entregar a nuestros padres, o al adulto responsable de nuestro bienestar, todos los avisos e información que recibamos de la escuela.

Responsabilidades escolares adicionales requeridas

La escuela Spruce Street School:

1. Involucrará a los padres en la planificación, revisión y mejora de la política de participación de los padres y las familias de la escuela, de manera organizada, continua y oportuna.

2. Involucrará a los padres en el desarrollo conjunto de cualquier plan de programas a nivel escolar, de manera organizada, continua y oportuna.

3. Celebrará una reunión anual para informar a los padres sobre la participación de la escuela en los programas del Título I, Parte A (Title I, Part A), explicar los requisitos de dichos programas y el derecho de los padres a participar en ellos. La escuela convocará la reunión en un horario conveniente para los padres y ofrecerá una variedad de reuniones adicionales sobre la participación de los padres y las familias —por ejemplo, en horario matutino o vespertino—, a fin de que la mayor cantidad posible de padres pueda asistir. La escuela invitará a esta reunión a todos los padres de los niños que participan en los programas del Título I, Parte A (estudiantes participantes) y los alentará a asistir.

4. Proporcionará información a los padres de los estudiantes participantes en un formato comprensible y uniforme; esto incluye ofrecer formatos alternativos a solicitud de padres con discapacidades y, en la medida de lo posible, presentar la información en un idioma que los padres puedan entender.

5. Proporcionará a los padres de los niños participantes, de manera oportuna, información sobre los programas del Título I, Parte A, la cual incluirá una descripción y explicación del plan de estudios de la escuela, los métodos de evaluación académica utilizados para medir el progreso de los niños y los niveles de dominio que se espera que los estudiantes alcancen.

6. A solicitud de los padres, ofrecerá oportunidades para realizar reuniones periódicas en las que puedan formular sugerencias y participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos. La escuela responderá a dichas sugerencias tan pronto como sea posible.

7. Entregará a cada padre un informe individual sobre el desempeño de su hijo en la evaluación estatal, que abarque, al menos, las áreas de matemáticas, artes del lenguaje y lectura.

Con el fin de fomentar y desarrollar una colaboración con los padres para ayudar a sus hijos a alcanzar los exigentes estándares académicos estatales, la escuela **Spruce Street School** realizará lo siguiente:

1. Recomendar a la agencia educativa local (LEA, por sus siglas en inglés) los nombres de los padres de los alumnos que participan en los programas del Título I, Parte A, que estén interesados en formar parte del Comité de Profesionales (State's Committee of Practitioners) y de los Equipos de Apoyo Escolar (School Support Teams) a nivel estatal.

2. Informar a los padres sobre la participación de la escuela en programas de alfabetización familiar (Family Literacy Programs) que se lleven a cabo dentro del plantel o del distrito, y proporcionarles la información de contacto correspondiente.

3. Colaborar con la LEA para abordar cualquier dificultad que pudiera surgir en la implementación de las actividades de participación de los padres y las familias, conforme a lo estipulado en la sección 1116 del Título I, Parte A.

4. Trabajar junto con la LEA para garantizar que los padres de los estudiantes, así como los funcionarios o representantes pertinentes de escuelas no públicas, reciban una copia de los procedimientos por escrito de la agencia educativa estatal (SEA, por sus siglas en inglés) para la presentación de quejas y la resolución de cualquier problema relacionado con posibles infracciones a las leyes o reglamentos federales de los programas del Título I, Parte A.